Dir. de desarrollo Urbano y

**Dependencia:** Obras Públicas **Sección:** Desarrollo Urbano

No. de Oficio: 569

**Expediente:** O.P. /D.U. / 2022

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

No Recibo.855056

## C. Josè Pascual Ortega Espino y Argelia Beltràn Mèndez

PRESENTE

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, extiende la presente Licencia para llevar a cabo la construcción de Casa Habitación siendo un área total de construcción de 261.83m². Ubicada en Calle Ignacio Manuel Altamirano #307 Esq. Con Margarita Maza de Juàrez, Colonia Benito Juarez de esta Ciudad. Que cumple según con los requisitos marcados por el Reglamento General de la Ley de Construcción para el Estado y Municipios de Zacatecas. PUNTOS IMPORTANTES

- Este oficio, los planos autorizados y la bitácora de obra deberá permanecer en la misma a disposición de personal autorizado de la Dirección
- Deberá tener limpio frente al predio y no sobrepasar sus límites laterales.
- En el caso de movimiento de escombros y materiales, éstos deberán ser inmediatos y de ninguna manera almacenarlos en la yía pública.
- En caso de no concluir los trabajos al vencimiento de esta licencia. Solicitar prorroga presentando copia de licencia para cubrir hasta el término de la obra, costo de \$222.50
- En caso de suspender la obra deberá avisar y presentar copia de la licencia.

- Terminación de obra, solo en caso de vender la propiedad.
  Presentar copia de licencia, solicitud por escrito, fotos de interior, fachada y Bitácora. costo \$ 374.00.
- El constructor se hace responsable directo, de los daños provocados por la construcción que la misma ocasione a los colindantes.
- Violación a cualquiera de estas disposiciones se sancionaran con multas económicas.
- NOTA: El Director Responsable de Obra deberá de presentar el avance de la Obra, en la Bitácora de manera mensual. Ante esta Dirección de no dar Cumplimiento se Reportará a la CADRO.

c.c.p. ARCHIVO I'S.O.A.E../D.A.H.